



Sesión: 82
Fecha: 05-10-2022
Hora: 13:00

Proyecto de Resolución N° 437

Materia:

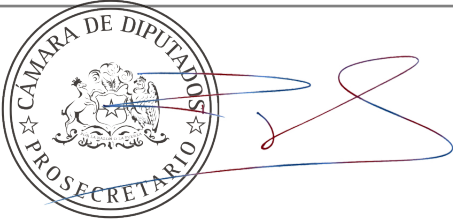
La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile manifiesta su preocupación por vulneraciones a los derechos humanos en la República Islámica de Irán.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 85
Fecha: 12-10-2022
A Favor: 131
En Contra: 0
Abstención: 6
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Francisco Undurraga Gazitúa
- 2 Jorge Guzmán Zepeda
- 3 Christian Matheson Villán
- 4 Hotuiti Teao Drago



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR VULNERACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN.

CONSIDERANDO:

1. El Presidente de la República, en su rol de Jefe de Estado, es el conductor superior de las relaciones internacionales de Chile.¹ La Constitución Política de la República, de acuerdo con el artículo 32 en su número 15°, consagra la atribución especial del Presidente de la República consistente en “*Conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales.*”.
2. El deber de la comunidad internacional, de la cual Chile es parte, de proteger, velar y profundizar los derechos humanos, en especial de los de grupos en situación de vulnerabilidad, de los cuales las mujeres y niños ocupan un lugar altamente relevante.
3. Las declaraciones de la actual Ministra de Relaciones Exteriores, doña Antonia Urrejola, manifestando que el desarrollo de una política exterior feminista sería un sello distintivo y elemento de vanguardia de la diplomacia a cargo del Gobierno de Chile².
4. El lamentable fallecimiento, ocurrido el pasado viernes 16 de septiembre en la República Islámica de Irán, de una joven llamada Mahsa Amini, de veintidós años. Su muerte sucedió a consecuencia de un supuesto infarto y el coma que sufrió el martes 13 de septiembre, tras ser detenida y llevada por las Patrullas de Orientación (Gashte Ershad, en persa) a una comisaría de Teherán para aplicar una sesión de “reeducación”.³
5. El mismo 16 de septiembre comenzaron a desarrollarse protestas a lo largo de todo el territorio iraní, partiendo en la provincia de Kurdistán, y en la cual mujeres se han quitado y quemado sus velos islámicos en señal de desafío a las distintas restricciones a la libertad que sufren, específicamente a través del código de vestimenta que se les ha impuesto desde la revolución islámica ocurrida en aquel país en el año 1979.

¹ Tribunal Constitucional, 28 de enero de 1999. Rol N° 282, cc. 20 y 22.

² Ministerio de Relaciones Exteriores, 22 de marzo de 2022. Disponible en línea: <https://minrel.gob.cl/noticias-antiores/canciller-antonía-urrejola-el-desarrollo-de-una-política-exterior>

³ Diario La Tercera, 20 de septiembre de 2022. Disponible en línea: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/quienes-son-y-como-opera-la-policia-moral-de-iran-acusados-de-la-muerte-de-mahsa-amini-por-llevar-mal-el-velo-islamico/QK6YUMLHNF6RNK6SS2MYO4KCQ/>



6. A lo largo de la semana de protestas, y en numerosas ocasiones, las autoridades iraníes han bloqueado casi por completo el internet móvil en todo su territorio, además de restringir el acceso a las plataformas de WhatsApp e Instagram⁴.
7. De acuerdo con información aportada por el Centro de Estadísticas y Documentación de la Hengaw Human Rights Organization, hay más de 450 lesionados y más de 500 ciudadanos han sido arrestados, solamente en la zona de Kurdistán⁵. También, y de acuerdo a la ONG Iran Human Rights (IHR), se ha llegado a una cifra de al menos 50 víctimas fatales a lo largo de una semana de protestas⁶.
8. Irán ha tenido varias formas de "policía de la moral" desde la Revolución Islámica de 1979, pero Gashte Ershad es actualmente la principal agencia encargada de hacer cumplir el código de conducta islámico en público, el cual prohíbe, entre otras conductas, el uso de jeans rasgados, atuendos de colores brillantes y vestidos que expongan las rodillas. Sus agentes tienen el poder de detener a las mujeres que no llevan hiyab o que lo usan incorrectamente, evaluando si muestran demasiado cabello, si su ropa es demasiado corta o sus pantalones son muy ajustados o si usan demasiado maquillaje⁷.
9. De acuerdo a Tatiana Rein Venegas, profesora del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, a las mujeres en Irán *“se les exige ciertos códigos de vestimenta muy específicos y si no los cumplen hay una policía que está velando por el cumplimiento de estas normas y pueden hacer lo que quieran, sin respeto por normas de derechos humanos. Entonces estamos viendo una situación de extrema violencia contra mujeres por parte del propio Estado, ni siquiera de actores particulares donde el Estado protegiera, sino que son agentes del Estado los que lo están haciendo, por eso es mucho más grave y hay mucha más desprotección para las mujeres.”*⁸.
10. La orientación democrática del pueblo chileno condiciona el actuar de sus autoridades gubernativas en torno a condenar decididamente, y por los cauces oficiales, las vulneraciones a los derechos humanos, lo que adquiere especial relevancia si se trata de grupos vulnerables como las mujeres, las niñas y de las diversidades sexuales.
11. La condena realizada por el grupo de expertos independientes y relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, consistente en un llamado a *“evitar más violencia innecesaria y a detener de inmediato el uso de fuerza letal en la vigilancia de reuniones pacíficas”*⁹. La organización ONU Mujeres condenó la

⁴ El Economista, 22 de septiembre de 2022. Disponible en línea: <https://www.eleconomista.es/tecnologia/noticias/11956461/09/22/Iran-corta-el-internet-movil-y-restringe-WhatsApp-e-Instagram-para-frenar-las-protestas-.html>

⁵ Hengaw Organization For Human Rights, 21 de septiembre de 2022. Disponible en línea: <https://hengaw.net/en/news/hengaw-report-no-5-on-the-kurdistan-protests-7-dead-and-450-injured>

⁶ RTE, 23 de septiembre de 2022. <https://www.rte.ie/news/world/2022/0923/1325150-iran-protests/>

⁷ BBC News, 21 de septiembre de 2022. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62983008>

⁸ Diario UChile, 21 de septiembre de 2022. Disponible en línea: <https://radio.uchile.cl/2022/09/21/mahsa-amini-el-velo-que-cubre-la-fragilidad-de-los-derechos-de-las-mujeres-en-iran/>

⁹ Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos, Org. de Naciones Unidas. 22 de septiembre 2022. <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/iran-un-experts-demand-accountability-death-mahsa-amini-call-end-violence>



muerte, precisando que Mahsa Amini fue “*detenida y tratada en violación de los derechos humanos más básicos*”.¹⁰

12. De acuerdo a Diana Eltahawy, directora adjunta para Oriente Medio y Norte de África de Amnistía Internacional (AI), se debe avanzar en “*medidas concretas de la comunidad internacional para afrontar la crisis de impunidad sistémica*”, la cual “*ha permitido que la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos generalizados de las autoridades iraníes continúen tanto detrás de los muros de las prisiones como durante las protestas*”.¹¹
13. Es por esto que resulta necesario ratificar el compromiso con la democracia, los derechos humanos y la igualdad de género, para que así el Gobierno de Chile, haciendo un uso correcto de los instrumentos diplomáticos disponibles, exprese su desagravio por la situación ya descrita que ocurre hoy en la República Islámica de Irán.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile resuelve:

1. Condenar todas las acciones constitutivas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas por décadas en la República Islámica de Irán y, en particular, las acciones desplegadas que llevaron a la muerte de Mahsa Amini, una mujer de 22 años que falleció bajo custodia policial por violar las leyes discriminatorias sobre el uso obligatorio del velo, así como la sangrienta represión desplegada en contra de la ciudadanía que se ha manifestado a raíz de este hecho.
2. Manifestar su respaldo al pueblo de Irán, y especialmente a las ciudadanas iraníes, que se han manifestado en favor de la vida, libertad e igualdad de las mujeres.
3. Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya a la Cancillería a realizar las gestiones diplomáticas bilaterales y multilaterales necesarias para expresar la preocupación de Chile por las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas por décadas en contra de las mujeres en la República Islámica de Irán y por la urgente necesidad de que se establezca un mecanismo de investigación y rendición de cuentas internacional independiente que se ocupe de la crisis de impunidad por los graves crímenes que se están perpetrando en dicho país.

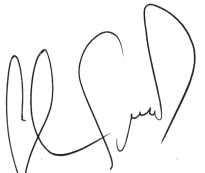
¹⁰ Yahoo Noticias. Disponible en línea: <https://es-us.vida-estilo.yahoo.com/onu-mujeres-une-condenas-muerte-205857956.html>

¹¹ Inter Press Noticias, 22 de septiembre de 2022. Disponible en línea: <https://ipsnoticias.net/2022/09/22/expertos-de-la-onu-reclaman-a-iran-detener-la-represion/>




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

